

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01042 00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se dispone corregir la orden de apremio, en el sentido de indicar que se libró el seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y no como quedó consignado allí.

Notifíquese esta determinación junto con la orden de apremio, según se indicó en el referido proveído.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**